

## OTRAS BECAS y AYUDAS:

### Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- Alumnos matriculados en últimos cursos de Grado o en Máster.
- Con buenos expedientes académicos (7,25 - 7,70 - 7,80 - 8,00 puntos en función de la rama de conocimiento).
- Colaboración con los departamentos universitarios (introducción a la investigación).
- Se convocan 2.431 becas para toda España. Información e impresos en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).
- Dotación: 2.000 € (compatible con la beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Plazo de presentación: desde el 16/06/2022 hasta el 20/09/2022 (BOE 15/06/2022).
- Alumnos matriculados en últimos cursos de Grado o de Máster.

### Cursos de inmersión en lengua inglesa durante 2022

- Alumnos becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional que han nacido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre del 2005.
- Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de internado y pensión completa, de una semana de duración en uno de los centros situados en territorio español ofertados por las empresas que resulten adjudicatarias del contrato o contratos suscrito/s a tal efecto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, entre el 3 y el 30 de julio de 2022.
- Se convocan 2.400 ayudas para toda España en régimen de concurrencia competitiva. Información e impresos en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).
- Dotación: máximo de 900 €, que se abonarán a las empresas adjudicatarias, aunque el alumno seleccionado debe abonar 100 € para completar el precio total del curso. El desplazamiento hasta el lugar del curso correrá por cuenta del interesado.
- Plazo de presentación: desde el 13/02/2022 hasta el 04/04/2022 (BOE 12/02/2022).

### Cursos de inmersión en lengua inglesa para titulados en Máster de profesorado y maestros durante 2022

- Pueden solicitarlos los maestros y los titulados en Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas que cumplan los restantes requisitos establecidos.
- Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de internado, entre el 4 de abril y el 12 de diciembre de 2022 (fechas de comienzo de los cursos), en alguno de los siguientes emplazamientos: Santander, Pirineos, A Coruña, Cuenca, Valencia o Sevilla.
- Requisitos:
  - Para los solicitantes con titulación en Grado de Maestro en cualquiera de las especialidades, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2018/2019, 2019/2020 o 2020/2021.
  - Para los solicitantes con titulación de Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2018/2019, 2019/2020 o 2020/2021.
- En ambos casos, deberán tener una nota media en el expediente académico de, al menos, 7,50 puntos, y superior a la que se establezca como nota de corte en función del total de ayudas a conceder.
- Se convocan 1.005 ayudas para toda España. Información e impresos en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).
- La ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento, aunque el candidato seleccionado debe abonar 100 € en concepto de reserva de plaza. El desplazamiento hasta el lugar del curso correrá por cuenta del interesado.
- Plazo de presentación: el 11/02/2022 hasta el 12/03/2022 (BOE 10/02/2022).

### Becas Erasmus+

- Se convocan y gestionan en cada universidad.
- Exención de las tasas académicas de la universidad receptora.
- Ayuda económica para la compensación por la diferencia del nivel de vida entre España y el país de destino. La cuantía dependerá de la duración de las estancias y se concretará en el momento de la resolución de la convocatoria nacional de movilidad Erasmus+.
- Duración de hasta 12 meses.
- Información: en el Servicio de becas de la universidad donde se encuentre matriculado.

### Becas de colaboración propias de la universidad (preguntar en la universidad)

#### Becas MUFACE (funcionarios de la MUFACE)

#### Ayudas sociales y al estudio (funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja)

### Enlaces de interés:

[www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es)

[becas.universia.net](http://becas.universia.net)

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



## BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Consejería de Desarrollo Autonómico  
Dirección General de Universidad y Política Científica  
Servicio de Universidad e Investigación

Centro Tecnológico de La Rioja

Avda. Zaragoza 21

26071 - Logroño

Email: [universidades.educacion@larioja.org](mailto:universidades.educacion@larioja.org)

Tfno: 941 291 100 ext. 35351 / 33981 / 33979 / 35364 / 35353

### Información general

- Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución anual de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR). Plazo previsto: octubre de 2022.
- Estudios de Grado y Máster habilitante para profesión regulada. Títulos no universitarios equivalentes al título oficial de Grado (enseñanzas artísticas superiores de Música y de Danza, las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas).
- Solicitudes exclusivamente a través de Internet en [www.larioja.org](http://www.larioja.org). Presentación obligatoria telemática.
- Hasta la fecha compatible con la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### Requisitos de la convocatoria del curso 2022/2023

#### Requisitos generales

1. Acreditar el domicilio fiscal o formar parte de una unidad familiar que incluya al solicitante en su declaración del IRPF en la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2021.
2. Justificar la residencia efectiva e ininterrumpida de los sustentadores principales de la unidad familiar, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante al menos los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Resolución anual de convocatoria.

#### Requisitos económicos

Umbrales de renta según el nº de miembros computables de la unidad familiar

2 miembros	29.372 €
3 miembros	39.868 €
4 miembros	47.347 €
5 miembros	52.920 €
6 miembros	57.129 €
7 miembros	61.290 €
8 miembros	65.433 €

A partir del octavo miembro se añadirán 4.135 € por cada nuevo miembro computable

El volumen de facturación no podrá ser superior a los 155.500 €.

**¿Cómo se calcula la renta de la unidad familiar?** En la declaración de la renta 2021 se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyendo los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2017 a 2020 y el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2017 a 2020 a integrar en la base imponible del ahorro. De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

#### Requisitos de patrimonio

- a) Fincas urbanas: la suma valores catastrales (excluida vivienda habitual) inferior a 42.900 €. El valor catastral se modifica en función de la fecha de revisión.
- b) Fincas rústicas: la suma valores catastrales inferior a 13.130 € por miembro computable de la unidad familiar.
- c) Capital mobiliario: los rendimientos netos + el saldo neto positivo de las ganancias/pérdidas patrimoniales inferior a 1.700 €.

Varios elementos: la suma de los %, respecto a su umbral, de los apartados a+b+c no superior al 100%.

#### Requisitos académicos

1º curso de Grado	Nota de Acceso a la Universidad (excluida la fase específica): 5 puntos
Grado: Enseñanzas técnicas (2º curso y posteriores)	Superar el 65% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias (2º curso y posteriores)	Superar el 65% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias de la Salud (2º curso y posteriores)	Superar el 80% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias Sociales y Jurídicas (2º curso y posteriores)	Superar el 90% de los créditos matriculados
Grado: Artes y Humanidades (2º curso y posteriores)	Superar el 90% de los créditos matriculados
1º Curso Máster habilitante	Nota media de 5 puntos en los estudios de acceso al Máster
2º Curso Máster habilitante	Superar el 100% de los créditos matriculados en 1º

#### Otros requisitos

1. Podrán solicitar las becas reguladas por la Orden DEA/39/2021, de 23 de junio, todos aquellos estudiantes que se encuentren realizando estudios presenciales universitarios de Grado o equivalentes y **Máster habilitante para profesión regulada**, en un centro o universidad española ubicado fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. No podrán ser beneficiarios quienes estén en posesión, o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título oficial de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
3. Quedan excluidas del ámbito de aplicación la realización de estudios oficiales de Máster Universitario no habilitante para profesión regulada, Doctorado, estudios de especialización y títulos propios de las universidades.
4. No podrán ser beneficiarios quienes estén realizando estudios que se impartan con carácter presencial en un centro o universidad ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. No obstante, adquirirán la condición de beneficiarios aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en las enseñanzas solicitadas por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico en que inició sus estudios, y siempre que lo acrediten con el correspondiente documento oficial.
5. No se concederán para la realización de estudios de un nivel igual o inferior a los estudios que ya haya superado el solicitante.
6. No podrán ser beneficiarios quienes hayan dejado transcurrir 2 años académicos sin realizar estudios.

#### Cuantía de la beca

- Variable: prorrateo entre los beneficiarios con una cuantía máxima de 1.500 €.
- Para la realización del trabajo fin de Grado/Máster o último curso de una titulación en donde se cursan menos de 30 créditos la cuantía será de una cuarta parte.
- La obtención no supone la gratuidad de la matrícula.

#### ¿Dónde obtener información sobre la beca?

- Presencialmente: Servicio de Universidad e Investigación (Avda. Zaragoza 21, Logroño).
- Telefónicamente: 941 291 100 ext. 35351 / 33981 / 33979 / 35364 / 35353.
- Telemáticamente:
  - Correo electrónico: [universidades.educacion@larioja.org](mailto:universidades.educacion@larioja.org).
  - Web: [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

### BECAS GENERALES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS



#### Información general

- Plazo de presentación: desde el 30 de marzo hasta el 16 de mayo de 2022.
- Solicitudes exclusivamente a través de Internet en [www.becaseducacion.gob.es](http://www.becaseducacion.gob.es).
- Se presentan al matricularse en tu universidad.

#### ¿Dónde obtener información sobre la beca?

- En la Secretaría o la Oficina del Estudiante de la universidad donde se encuentre matriculado.
- En los teléfonos de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 910 837 937 / 060.
- En la web [www.becaseducacion.gob.es](http://www.becaseducacion.gob.es).